

APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO
TERRENO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1922

MELIPILLA, 15 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 1562, de fecha 11 de mayo de 2015, de la Corporación Municipal de Melipilla;
- b) El Ordinario N° 125, de fecha 26 de mayo de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;
- c) El Acuerdo N° 0723, de fecha 03 de junio de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, entregar en Comodato el terreno municipal donde se encuentra emplazado el **Colegio Patricio Larraín**, ubicado en Camino Público S/N°, Mallarauco, Sector Elisa, Comuna de Melipilla, a la **Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación**.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactara el respectivo Contrato de Comodato de acuerdo a la normativa vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Corporación Municipal de Melipilla
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

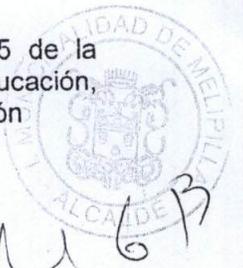


MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

*22.05.15
13290*

*2.4
Consejo Municipal*

ORD.N° : 125
ANT : ORD. N° 1562 de fecha 11 de Mayo de 2015 de la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación
MATERIA : Informa y Solicita Pronunciamiento
FECHA : 26 MAYO 2015



MGB

A : ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

DE : CARLO GUTIERREZ ARAVENA
DIRECTOR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

En relación al ORD. N° 1562 de fecha 11 de Mayo de 2015 de la la CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION, me permito informar lo siguiente:

La CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION, mediante el mencionado Ordinario, cuya copia se adjunta, solicita que la Ilustre Municipalidad de Melipilla le entregue en Comodato los terrenos Municipales donde se encuentran emplazados los Colegios y Escuelas de la Comuna de Melipilla, y cuya administración le corresponde a dicha Corporación y que aún no han sido entregados en Comodato a esta Corporación, lo cual es de suma importancia para el desarrollo de los mismos. Dichos Colegios y Escuelas son los siguientes:

*Señal a los ejes ordinarios
3/6/015*

1. COLEGIO PATRICIO LARRAIN:

Inmueble:	Inmueble ubicado en Camino Público s/n, Mallarauco, Sector Elisa, Comuna de Melipilla.
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla
RUT:	69.072.900-8

*Acuerdo:
0723*

Pon donato N° 5

Inscripción:	Fojas 1640, N° 2478 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	2029-11

2. COLEGIO LOS JAZMINES:

Inmueble:	Lote B Dos, de la subdivisión del Lote B, del predio rústico denominado "Los Jazmines", que corresponde al Inmueble ubicado en Avenida Carlos Avilés 420, Comuna de Melipilla.
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla
RUT:	69.072.900-8
Inscripción:	Fojas 239 vuelta, N° 459 del Registro de Propiedad del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	2000-341

*Averdo:
0724.*

3. ESCUELA SAN JOSE DE LA VILLA:

Inmueble:	Lote B dos, resultante de la subdivisión del predio agrícola denominado resto del Fundo El Recurso o Lote B, ubicado en San José, Comuna de Melipilla.
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla
RUT:	69.072.900-8
Inscripción:	Fojas 1068 vuelta, N° 1585 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	2451-752

*Averdo
0725*

4. ESCUELA LIDIA MATTE:

Inmueble:	Predio denominado "Reserva Cora Número Uno", del Proyecto de Parcelación "Chile Nuevo y Esperanza de Mallarauco", Comuna de Melipilla.
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla

*Averdo
0726.*

RUT:	69.072.900-8
Inscripción:	Fojas 806, N° 1235 del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	2029-78

5. ESCUELA DE CHOLQUI F-728:

Inmueble:	Reserva Cora Número Dos del Proyecto de Parcelación San Carlos de Cholqui, Comuna de Melipilla.
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla
RUT:	69.072.900-8
Inscripción:	Fojas 805 vuelta, N° 1234 del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	No registra

(pendiente)
Arturo Prat
Consejo

En consecuencia corresponde ahora analizar la factibilidad de entregar, los terrenos mencionados, en Comodato a la **CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION** y para ello es necesario tener presente los siguientes antecedentes:

1. Los terrenos mencionados, efectivamente son de propiedad municipal, y se encuentran debidamente inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
2. Que se encuentra certificada la vigencia de la **CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION**.
3. Por su parte la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en lo pertinente dispone:
 - a) Artículo 1 inciso segundo: "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad

local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

- b) Artículo 34 inciso primero: “Los bienes inmuebles municipales sólo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta”.
- c) Artículo 65 letra e): “El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:
e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles...Las materias que requieren el acuerdo del concejo será de iniciativa del alcalde”.

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes recavados, es posible para esta Dirección llegar a las siguientes conclusiones:

- 1) No existe impedimento legal para proceder a otorgar el comodato.
- 2) La disposición que resuelva otorgar definitivamente la propiedad en comodato deberá justificar la “necesidad o utilidad manifiesta”.
- 3) Se requiere acuerdo del concejo municipal, previa iniciativa del alcalde.

En atención a lo expuesto le solicito se pronuncie sobre la factibilidad de entregar los terrenos mencionados, en Comodato a la **CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION.**

Esperando su favorable respuesta, le saluda atentamente a usted,


CARLO GUTIERREZ ARAVENA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ang
Distribución
-Destinatario
- SECPLA
- Carpeta
- Archivo



CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA

Carlos G. ...
WIS / Claudio

RECEPCIONADO
MAYO 12 2015 4
RECEPCIONADO
1238

Habla Costia y

ORD.Nº : 1562

ANT : No hay

MATERIA : INFORMA Y SOLICITA COMODATO

FECHA : 11 de Mayo de 2015

MCB

A : MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

DE : NELLY MADRID CARTAGENA
GERENTE (S)
CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA

En relación al funcionamiento de los distintos Colegios y Escuelas de la Comuna de Melipilla, y cuya administración le corresponde a la CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION, me permito informar lo siguiente:

Luego de una revisión de los antecedentes legales de dichos Colegios y Escuelas, se pudo determinar que algunos terrenos donde se encuentran emplazados estos, aún no han sido entregados en Comodato a esta Corporación, lo cual es de suma importancia para el desarrollo de los mismos.

Dichos Colegios y Escuelas son los siguientes:

1. COLEGIO PATRICIO LARRAIN:

Inmueble:	Inmueble ubicado en Camino Público s/n. Mallarauco, Sector Elisa, Comuna de Melipilla
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla
RUT:	69.072.900-8
Inscripción:	Fojas 1640, Nº 2478 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	2029-11



CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA

2. COLEGIO LOS JAZMINES:

Inmueble:	Lote B Dos, de la subdivisión del Lote B, del predio rústico denominado "Los Jazmines", que corresponde al Inmueble ubicado en Avenida Carlos Avilés 420, Comuna de Melipilla.
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla
RUT:	69.072.900-8
Inscripción:	Fojas 239 vuelta, N° 459 del Registro de Propiedad del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	2000-341

3. ESCUELA SAN JOSE DE LA VILLA:

Inmueble:	Lote B dos, resultante de la subdivisión del predio agrícola denominado resto del Fundo El Recurso o Lote B, ubicado en San José, Comuna de Melipilla.
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla
RUT:	69.072.900-8
Inscripción:	Fojas 1068 vuelta, N° 1585 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	2451-752

4. ESCUELA LIDIA MATTE:

Inmueble:	Predio denominado "Reserva Cora Número Uno", del Proyecto de Parcelación "Chile Nuevo y Esperanza de Mollarauco", Comuna de Melipilla.
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla
RUT:	69.072.900-8
Inscripción:	Fojas 806, N° 1235 del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	2029-78

5. ESCUELA DE CHOLQUI F-728:

Inmueble:	Reserva Cora Número Dos del
-----------	-----------------------------

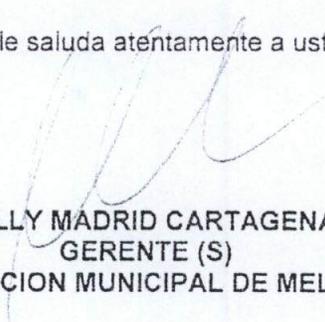


CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA

	Proyecto de Parcelación San Carlos de Cholqui, Comuna de Melipilla.
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Melipilla
RUT:	69.072.900-8
Inscripción:	Fojas 805 vuelta, N° 1234 del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Rol de Avalúo Fiscal:	No registra

En virtud de lo expuesto, le solicito que los Colegios y Escuelas mencionados sean entregados en Comodato a la Corporación Municipal de Melipilla.

Esperando su favorable respuesta, le saluda atentamente a usted,


NELLY MADRID CARTAGENA
GERENTE (S)
CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA

NMC

Distribución

-Destinatario

- Carpeta

-Archivo